

INVERSIONES LISNEY RANGEL, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 2 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 33 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-53369

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES LISNEY RANGEL, F.P

Número de expediente: **454-53369**

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.- Yo, LISNEY CAROLINA RANGEL DE TRUJILLO, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° V-16.652.574, Rif N° V-16652574-4 comerciante, domiciliada en la Jurisdicción del Estado Trujillo; con el debido respeto, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 19 del Código de Comercio, ocurro ante su competente Autoridad para exponer: He decidido constituir, como en efecto constituyo, Una (01) Firma Personal, la cual será de mi exclusiva propiedad, y por lo tanto, girará bajo mi sola firma y responsabilidad, siendo la única persona que pueda obligarla en todas y cada una de las operaciones y negociaciones mercantiles o de cualquier otra naturaleza; y se regirá bajo las Cláusulas siguientes: PRIMERA: La Firma Personal se denominará **INVERSIONES LISNEY RANGEL, F.P.**, para sus relaciones comerciales, judiciales, documentos, facturas, emblemas, eslogan y en todos los actos Civiles, Mercantiles, Aduanales y Fiscales.- SEGUNDA: El domicilio principal es la calle principal Las Malvinas, casa sin número, Urbanización Pablo Emigdio León, Parroquia Flor de Patria, Municipio Pampán, Estado Trujillo; pudiendo establecer sucursales, depósitos, agencias y/u oficinas cuando lo estime necesario en cualquier lugar del país y en el Exterior, previa tramitación de los requisitos legales pertinentes.- TERCERA: La mencionada Firma Personal tiene por objeto todo lo relacionado con la compra, venta, distribución, transporte, comercialización al mayor o al detal de alimentos balanceados y alimentos concentrados para animales, así como el transporte de los insumos y materias primas para la preparación de estos alimentos balanceados o concentrados, transporte de animales, melaza, semillas; cría y levanta

de pollos y pollonas, pollitos y pollitas bebe, compra, venta, comercialización al mayor y al detal de huevos de consumo y huevos fértiles, carnes rojas y blancas, equipos para riego, pudiendo realizar la venta online de todo lo anteriormente señalado; asimismo, también podrá ejercer cualquier otra actividad de lícito comercio conexas con el objeto aquí señalado, CUARTO: La Firma Personal girará con un capital inicial de OCHOCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 800.000,00), representados mediante inventario, y son de mi única y exclusiva propiedad. QUINTO: Soy la única propietaria del activo, y a la vez la única responsable de las obligaciones que se pueden derivar de su funcionamiento. SEXTO: La Duración de la indicada Firma Personal, será de indefinida, contados a partir de la inscripción del presente instrumento ante el Registro Mercantil correspondiente, la cual podre liquidar de acuerdo a la conformidad de la ley. SEPTIMO: Yo, LISNEY CAROLINA RANGEL DE TRUJILLO, anteriormente identificado, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. En virtud de lo anterior solicito de usted, se sirva devolverme una copia certificada del mismo a los fines legales consiguientes. Es justicia que espero de usted en la Ciudad de Valera a la fecha de su presentación. LISNEY CAROLINA RANGEL DE TRUJILLO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 166° Jueves 19 de Febrero de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LUIS BARRETO IPSA N.: 206309, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 33, TOMO 2 -B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 8886 Según Planilla RM No. 45400239712. La identificación se efectuó así: Lisney Carolina Rangel C.I:V-16652574 Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES LISNEY RANGEL, F.P** Número de expediente: 454-53369 CONST Jueves 19 de Febrero de 2026, (FDOS.) Lisney Carolina Rangel C.I:V-16652574 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.1.552** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA